

Ciudad de Rawson, Septiembre 7 de 2011.

Referencia: “**Expediente N° 30.607 / 2011**”.

Dictamen: **N° 85 / 2011**.

Tema: **Adjudicación de Suministro (Munic. de Rawson)**.

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Municipalidad de la Ciudad de Rawson tramita el Concurso Privado de Precios N° 12/11, Suministro: “Adquisición de Minicargadora O km. Con Accesorios” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido en todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 103.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas